Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

2818 ***Convocatoria ordinaria para obtener el permiso municipal de conducción de autotaxi***

I.- Mediante resolución de Alcaldía núm.2025000688, de fecha 13 de marzo de 2025, se han convocado las pruebas de aptitud y de conocimiento del catalán para la obtención del permiso municipal de taxista, de acuerdo con lo estableciso en el artículo 62 y siguientes de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de taxi.

II.- Las personas interesadas disponen de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación para presentación de solicitudes para la obtención del permiso municipal de taxista y para la realización de las pruebas de aptitud y eventualmente, las acreditación del nivel de catalán A2.

III.- Las solicitudes deben presentarse a través del registro general de entrada del Ayuntamniento de Llucmajor, acompañadas de la siguiente documentación:

a. Copia auténtica de DNI o documento equivalente según la normativa en materia de extranjería.
b. Copia auténtica del permiso de conducción B en vigor, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
c. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecciosa ni contagiosa, o ningún impedimento físico que imposibilite o debilite el normal ejercicio de la profesión.
d. Título o certificado acreditativo del nivel A2 de catalán. En caso de no disponer del título pertinente, en la solicitud deberá indicarse que, al margen de realizar el examen para la obtener el certificado de aptitud, también se requiere realizar la prueba acrditativa del nivel de catalán exigido.

IV.- Los sucesivos anuncios relativos a este procedimiento se efectuarán únicamente en la web del Ayuntamiento.

Llucmajor, 13 de marzo de 2025

La alcaldesa
María Francisca Lascolas Rosselló

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/35/1185700